



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 6 de julio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2022-00237-00
ENLACE EXPEDIENTE:	05001-31-05-010-2022-00237-00
DEMANDANTE:	JOSÉ LUIS RAMÍREZ ZAPATA
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Se admitirá la demanda tras verificarse que cumple con los requisitos formales conforme lo dispone el artículo 25 del CPTSS y la Ley 2213 de 2022.

En ese sentido, este Despacho,

RESUELVE

1. **ADMITIR** la demanda promovida por JOSÉ LUIS RAMÍREZ ZAPATA en contra de COLPENSIONES representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación.
2. **ORDENAR** la notificación del auto a COLPENSIONES en los términos de lo establecido en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS.
3. **CONCEDER** al convocado un término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles para contestar el escrito de demanda, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se surta la notificación, lo que ocurre cinco (5) días después, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la Ley 2213 de 2022.
4. **COMUNICAR** a la PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS LABORALES y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO sobre la existencia de este proceso.
5. **REQUERIR** al accionado para que aporte al momento de descorrer el traslado de la demanda, las pruebas que tenga en su poder y que guarden relación con el objeto de la controversia; de igual forma de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando se presenten en el despacho.
6. **RECONOCER** personería al abogado EDGAR DARÍO CASTRO DÍAZ con T.P. 86101 del C.S de J conforme al poder otorgado, se verificó la vigencia de su tarjeta profesional en el portal web de la rama judicial (archivo 05).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLEN TRUJILLO
JUEZ